



## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

<b>A:</b> EMPRESAS INTERESADAS, LEGALMENTE CONSTITUIDAS	<b>FECHA:</b> 8 agosto del 2014
	<b>REFERENCIA:</b> SDP-105-2014

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **Evaluación Intermedia del Proyecto** “Mejoramiento de la Prevención y Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia Contra las Mujeres, Intrafamiliar y Sexual”.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el **25 de agosto del 2014 no más allá de las 09:00 a.m.**, a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
**Atención Unidad de Adquisiciones**  
**Proceso SDP-105-2014**  
**Plaza España 400 metros al Sur**  
**Managua, Nicaragua**

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español y será válida por un período mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia

el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,  
*[nombre de la persona autorizada]*  
*[cargo]*  
*[fecha]*

**DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**

Contexto de los requisitos	Evaluación intermedia del Proyecto “Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Cooperación Suiza (COSUDE), Real Embajada de Noruega y PNUD.
Breve descripción de los servicios solicitados <sup>1</sup>	Evaluación intermedia del Proyecto “Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”
Relación y descripción de los productos esperados	<p>La evaluación intermedia tiene como propósito valorar los resultados de lo actuado a medio término del proyecto durante el período que va de octubre 2012 hasta el 31 de agosto del 2014. La audiencia de la evaluación es el PNUD como implementador de la iniciativa, la Cooperación Suiza, la Real Embajada de Noruega y los Socios del Proyecto, con los siguiente productos esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si se ha avanzado hacia el cumplimiento de los objetivos previstos, resultados y las acciones de los indicadores previstos en el marco lógico del Proyecto.</li> <li>• Recomendar mecanismos inmediatos para retomar lecciones y brindar criterios para mejorar la implementación.</li> <li>• Facilitar iniciativas de acciones o plan de mejora necesario para asegurar los resultados e impactos deseados al terminar el Proyecto.</li> <li>• Referencia de cualquier resultado obtenido por el proyecto que no hubiera sido previamente planificado. De igual manera, capturar cualquier influencia que el proyecto haya podido ejercer sobre aquellas instituciones consideradas clave para el abordaje de la violencia contra las mujeres.</li> <li>• Valorar qué estrategias puestas en marcha por el proyecto están siendo efectivas para la consecución de los resultados esperados en las diferentes actividades de intervención o si por el contrario han de ser mejoradas con base en un análisis desde la gestión basada en resultados y el contexto.</li> <li>• Las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación, deberán indicar o sugerir los pasos que permitan garantizar el logro de los resultados previstos y que deben cumplirse para asegurar el logro de los resultados en el período que resta para la conclusión del proyecto (diciembre 2015).</li> </ul>
Persona encargada de la	

<sup>1</sup> Los Términos de Referencia (TdR) completos y detallados se recogen en el Anexo No. 4

Supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	<i>Oficial de Programa de Género del PNUD</i>
Productos e informes de avance	<p>Producto 1: Informe Inicial de la Evaluación que contiene la propuesta Técnica – Metodológica e incluye los instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria así como el plan de trabajo detallado y su cronograma. Se espera que este informe ofrezca una ampliación de la información contenida en los TDR y una explicación detallada de cómo las preguntas de evaluación serán respondidas (propuesta metodológica incluyendo posibles muestras, fuentes de información y medios de recolección de datos). En este sentido el informe deberá presentar la matriz de evaluación completada (ver anexo D) para aprobación de PNUD, la Cooperación Suiza, Noruega y las partes interesadas.</p> <p>Producto 2: Taller de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares de la evaluación. Tras concluir la misión de terreno y antes de entregar el informe borrador, la firma evaluadora presentará al PNUD, la Cooperación Suiza, Noruega y las partes interesadas y las partes interesadas los primeros hallazgos y conclusiones.</p> <p>Producto 3: Documento borrador del Informe de la Evaluación Intermedia con anexos. Este documento deberá seguir la estructura y secciones indicadas en el anexo C de estos TDR. El PNUD, la Cooperación Suiza, Noruega y las partes interesadas verificarán el cumplimiento de los estándares de calidad esperados e emitirán comentarios al documento que el equipo de evaluación deberá considerar. Los comentarios al informe borrador estarán limitados a temas relacionados con la metodología aplicada, cumplimiento de los estándares de calidad, errores factuales y omisiones. La firma evaluadora deberá dar respuesta a los comentarios emitidos al documento borrador dando cuenta de la incorporación de las observaciones relativas a la calidad del informe y/o la aceptación o no aceptación de los comentarios sobre errores factuales u omisiones.</p> <p>Producto 4: Documento del informe final de la evaluación con sus anexos.</p> <p>Producto 5: Taller de presentación de los resultados de la evaluación de medio término.</p>
Localización de los trabajos	<input type="checkbox"/> <b>Managua, Nicaragua</b>
Duración prevista de los trabajos	<b>Dos meses y medio</b>
Fecha de inicio prevista	Septiembre del 2014
Fecha de terminación máxima	Noviembre del 2014

Viajes previstos	<b>Destino/s</b>	<b>Duración estimada</b>	<b>Breve descripción de las razones del viaje</b>	<b>Fecha/s límite</b>
Requisitos especiales de seguridad	N/A			
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A			
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio			
Nombres y currículum vitae completo y actualizado, de las personas participantes en la prestación de los servicios, incluyendo copia de su cédula de identidad.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio			
Moneda de la propuesta	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Dólares EE.UU.</b> <input type="checkbox"/> Euros <input type="checkbox"/> Moneda local			
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos <input checked="" type="checkbox"/> <b>No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos</b>			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 60 días <input checked="" type="checkbox"/> <b>90 días</b> <input type="checkbox"/> 120 días <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>			
Cotizaciones parciales	<input checked="" type="checkbox"/> <b>No permitidas</b>			

<sup>2</sup> El PNUD es exento del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) por lo que los el oferente adjudicado deberá de presentar factura por cada desembolso establecido, a fin de que el PNUD pueda entregarle la correspondiente Ministerial.

	<input type="checkbox"/> Permitidas										
Condiciones de pago <sup>3</sup>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>Productos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>A la aprobación del producto 1, actualización de la Propuesta Técnica–Metodológica (incluye instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria) y el cronograma de trabajo aprobados por parte del PNUD.</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Tras aprobación del producto 2 y 3: taller de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares y borrador del Informe de la Evaluación Intermedia.</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Contra entrega y aprobación por el PNUD de los productos 4 y 5: Informe Final con anexos y memoria de taller de presentación de los resultados de la evaluación.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	%	Productos	20	A la aprobación del producto 1, actualización de la Propuesta Técnica–Metodológica (incluye instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria) y el cronograma de trabajo aprobados por parte del PNUD.	50	Tras aprobación del producto 2 y 3: taller de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares y borrador del Informe de la Evaluación Intermedia.	30	Contra entrega y aprobación por el PNUD de los productos 4 y 5: Informe Final con anexos y memoria de taller de presentación de los resultados de la evaluación.		
	%	Productos									
	20	A la aprobación del producto 1, actualización de la Propuesta Técnica–Metodológica (incluye instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria) y el cronograma de trabajo aprobados por parte del PNUD.									
	50	Tras aprobación del producto 2 y 3: taller de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares y borrador del Informe de la Evaluación Intermedia.									
30	Contra entrega y aprobación por el PNUD de los productos 4 y 5: Informe Final con anexos y memoria de taller de presentación de los resultados de la evaluación.										
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<i>Oficial de Género del PNUD</i>										
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra <input checked="" type="checkbox"/> <b>Contrato institucional</b> <input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo <sup>4</sup> ( <i>en caso de firmarse un acuerdo de largo plazo, especifíquese el documento que dará inicio al plazo efectivo. (por ejemplo, una orden de compra, etc.)</i> ) <input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato [ <i>especifíquese</i> ]										
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables <input checked="" type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.										

<sup>3</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<sup>4</sup> Un periodo mínimo de un (1) año podrá ampliarse hasta un máximo de tres (3) años, sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria. La presente SdP podrá utilizarse como Acuerdo de Largo Plazo si las adquisiciones no superan los 100.000 dólares EE.UU.

Criterios de evaluación de una propuesta	<p><b>Propuesta técnica (70%)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Antecedentes de la empresa [20%]</b></li> <li><input type="checkbox"/> <b>Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución [40%]</b></li> <li><input type="checkbox"/> <b>Estructura gerencial y calificación del personal directivo [30%]</b></li> </ul> <p><b>Propuesta financiera (30%)</b></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> <b>Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</b></li> <li><input type="checkbox"/> Uno o más de uno de los proveedores de servicios.</li> </ul>
Anexos a la presente SdP	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li><input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>5</sup></li> <li><input type="checkbox"/> TdR detallados [Anexo 4]</li> <li><input type="checkbox"/> Otros<sup>6</sup> [sírvanse especificar]</li> </ul>
Contacto para todo tipo de información (solicitudes/aclaraciones se aceptarán por escrito, únicamente) <sup>7</sup>	<p><i>Unidad de Adquisiciones del PNUD</i>  <i>Correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.nicaragua@undp.org">adquisiciones.nicaragua@undp.org</a></i></p> <p>Se ha fijado como fecha límite para solicitar aclaraciones/consultas, del 9 al 15 de agosto. El PNUD responderá también por escrito, vía correo electrónico, a todos los oferentes participantes, sin identificar la fuente de la/as consulta/s.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones [sírvanse especificar]	N/A

<sup>5</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>6</sup> Se adjunta aquí los TdR más detallados, además de la presente SdP.

<sup>7</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>8</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>9</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, número RUC vigente.*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los*

<sup>8</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>9</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

*mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]</b>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio (Suma global, todo incluido)</b>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	....		
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

<b>Descripción de actividad</b>	<b>Remuneración por unidad de tiempo</b>	<b>Periodo total de compromiso</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Tasa total</b>
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				

5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por  
el Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

### ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

#### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

#### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

#### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

#### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también,

entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

#### **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

#### **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

#### **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que

tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará

al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de

conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos,

derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

#### **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

#### **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

#### **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

#### **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como

válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**Evaluación intermedia del Proyecto “Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”.**

Nombre de la Consultoría:	Evaluación intermedia del Proyecto “Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”.
Duración de la consultoría:	Dos meses y medio.
Proyecto:	“Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”.
Duración del proyecto:	Octubre 2012 – Diciembre 2015.
Presupuesto total del proyecto:	2,140,399.54.
Donantes:	Cooperación Suiza (COSUDE), Real Embajada de Noruega y PNUD.

**I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO**

El proyecto **“Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual “** parte del reconocimiento de que en la problemática de la violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual existen diversas causas: patrones culturales, códigos de crianza, el uso de la violencia como método de enseñanza y sanción, la fijación de roles y estereotipos de género y el sistema de valores que legitiman la sumisión femenina, y marcan una relación desigual de subordinación y poder.

En Nicaragua, pese a que se han realizado esfuerzos por des construir este modelo de sociedad, sigue siendo un desafío a largo plazo que amerita la implementación de procesos sistemáticos, continuos, estratégicos de concienciación y re–educación de la sociedad en su conjunto para que la violencia sea reconocida como una forma de abuso del poder que no puede seguir siendo aceptado como una norma social. Por ello la importancia del binomio de prevención y sanción a la violencia intrafamiliar y sexual (VIFS), acompañado de la construcción de una cultura de paz, aspectos que retoma en sus objetivos este proyecto.

A su vez, ante la complejidad de la problemática, la necesidad del establecimiento de alianzas entre instituciones del Estado, la cooperación, las organizaciones sociales y academia sigue siendo vigente para lograr establecer sinergias, complementariedades y potenciar experiencias previas en el abordaje de la violencia por parte de los diversos actores. Contenidos que asume en sus objetivos y resultados esperados el proyecto referido.

Cabe mencionar que el proyecto, está formulado en el marco de la aprobación del Modelo de Atención Integral e Integrado para la atención a víctimas de violencia, en cuyo proceso de elaboración participaron instituciones como la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Comisaría de la Mujer y la Niñez, Instituto de Medicina Forense, Ministerio de Salud, Procuraduría Especial de la Mujer y en algunas sesiones el Instituto Nicaragüense de la Mujer, actual Ministerio de la Mujer.

Simultáneamente a la construcción del Modelo, fue aprobada y entró en vigencia en junio del año 2012, la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, del Código Penal con desafíos tanto en los recursos para su aplicación como de su difusión y aprendizaje por parte de los y las operadores de justicia.

Ambos instrumentos, el Modelo y la Ley, constituyeron la base en las prioridades de este Proyecto, que se ha planteado como objetivo incidir en la mejora del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y la prevención.

Por tanto, el objetivo del proyecto es mejorar la prevención y el acceso a la justicia de las víctimas de violencia hacia la mujer, intrafamiliar y sexual, a través del desarrollo de capacidades, la incidencia en políticas públicas y el establecimiento de mecanismos de diálogos entre actores de la sociedad civil y del Estado en el marco de lo establecido en la Ley No. 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres. El proyecto contribuye al efecto directo del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2008 – 2012 (MANUD): Mejorado el acceso equitativo a la justicia, la protección integral de los derechos humanos y la seguridad ciudadana, con énfasis en los sectores excluidos Así como con el producto del Plan de Acción del Programa de País correspondiente al mismo período relacionado con la mejora del acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

Con estas contribuciones a finales del año 2012, se oficializó por parte de la cooperación (Cooperación Suiza, Embajada de Noruega y fondos de PNUD) la aprobación de este proyecto. El PNUD implementa el proyecto en alianza con instancias del Estado, organizaciones sociales y la academia, todo este esfuerzo centrado en cuatro objetivos específicos referidos a:

- *Mejoramiento de la institucionalidad para la implementación efectiva de la Ley 779 a través del apoyo al funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional contra la Violencia hacia la Mujer (CNICVM) y la formulación del Plan de Acción de la Política de Prevención, Atención y Protección de la Mujer.*
- *El desarrollo de alianzas entre actores públicos y privados, a favor de la prevención, la cultura de paz y fomento de nuevas identidades de género basada en valores y actitudes para vivir una vida sin violencia.*
- *El apoyo al pilotaje del Modelo de atención integrado y la implementación del Plan Estratégico de la Red de Albergues de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.*
- *Consolidada la institucionalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua que contribuya con una mayor aplicación del enfoque de género en la agenda pública.*

En el proyecto en sí, se ha programado el alcance de 8 resultados, con beneficiarias y beneficiarios diversos. Entre estas personas se incluye a funcionarios y funcionarias del Sistema de Justicia (CSJ, DIRAC, IML, CMN, MIFAN, MINED), Red de Albergues de Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual (beneficiando indirectamente a mujeres que reciben atención en los albergues, aproximadamente 4,600 personas por año), integrantes de organizaciones sociales, promotorías sociales voluntarias y comunitarias, profesionales de la comunicación, la Universidad Centroamericana y demás universidades por medio del Comité Interuniversitario de Género.

Los resultados previstos en este proyecto, se han planteado por objetivo:

- 1.1. Establecidos y funcionando los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Ley 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de Reformas a la ley No.641, Código Penal.
- 1.2. Fortalecidas las instituciones del Estado, encargadas de la efectiva y sostenible aplicación de la Ley 779.
- 2.1. Promovidas las alianzas entre el Estado y organizaciones sociales para la implementación de una estrategia consensuada de educación y promoción de nuevas identidades de género para la prevención y la cultura de paz.
- 2.2. Mejorado el abordaje de la violencia hacia la mujer por parte de profesionales de la comunicación.
- 3.1. Sistematizadas y difundidas las experiencias del Modelo de Atención integrado de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en el Distrito V de Managua.
- 3.2. Desarrolladas alianzas público-privadas para la implementación del Plan Estratégico 2012-2016 de la Red Nacional de Albergues de Mujeres adolescentes, niñas y niños víctimas y sobrevivientes de violencia en Nicaragua.
- 4.1. Fortalecida la estrategia de transversalización del Enfoque de Género en la Oficina de PNUD Nicaragua y sus socios.

En el marco de la implementación del proyecto se han dado procesos en el contexto que han tenido un efecto en la estrategia planteada inicialmente, por lo que ha sido necesario hacer ajustes sobre la marcha. Por mencionar un ejemplo, el 26 de septiembre del 2013, la Asamblea Nacional aprueba la reforma a la Ley No. 779, consistente en la modificación al Artículo 46 de la Ley No. 779” Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal “relacionado con la Mediación y Adición a los Artículos 30 y 32 y 46 de la precitada ley, atinente a la inclusión de la Violencia Intrafamiliar como parte de esta norma (ver anexo 3). Con la reforma a la Ley No. 779, las instituciones asociadas al proyecto, entre ellas las Comisarias de la Mujer y la Niñez, han avanzado en trazarse nuevos desafíos en la aplicación de las normativas.

En este contexto, se valora necesario, la realización de la Evaluación Intermedia del Proyecto” **Mejoramiento de la Prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual.”**

## II. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación intermedia ha sido establecida en el documento de Proyecto (PRODOC), como un mecanismo de monitoreo y evaluación. Tiene como propósito valorar los resultados de lo actuado a medio término del proyecto del período de octubre 2012 – hasta el 31 de agosto de 2014. La audiencia de la evaluación es el PNUD como implementador de la iniciativa, la Cooperación Suiza, la Real Embajada de Noruega y los Socios del Proyecto.

El propósito de la evaluación puede resumirse en los siguientes puntos:

- Determinar si se ha avanzado hacia el cumplimiento de los objetivos previstos, resultados y las acciones de los indicadores previstos en el marco lógico del Proyecto.
- Recomendar mecanismos inmediatos para retomar lecciones y brindar criterios para mejorar la implementación.
- Facilitar iniciativas de acciones o plan de mejora necesario para asegurar los resultados e impactos deseados al terminar el Proyecto.
- Referencia de cualquier resultado obtenido por el proyecto que no hubiera sido previamente planificado. De igual manera, capturar cualquier influencia que el proyecto haya podido ejercer sobre aquellas instituciones consideradas clave para el abordaje de la violencia contra las mujeres.
- Valorar qué estrategias puestas en marcha por el proyecto están siendo efectivas para la consecución de los resultados esperados en las diferentes actividades de intervención o si por el contrario han de ser mejoradas con base en un análisis desde la gestión basada en resultados y el contexto.

- Las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación, deberán indicar o sugerir los pasos que permitan garantizar el logro de los resultados previstos y que deben cumplirse para asegurar el logro de los resultados en el periodo que resta para la conclusión del proyecto (diciembre 2015).

### **Alcance y Objetivos Específicos de la Evaluación**

La evaluación cubrirá los 4 objetivos y 8 resultados esperados del proyecto desde su aprobación hasta la fecha de realización del ejercicio de evaluación intermedia. Así como los avances financieros en la ejecución misma.

Es fundamental, tomar en cuenta la integralidad de este proyecto, el mismo tiene como socios a instancias nacionales (Ministerio de la Familia, Policía Nacional – Comisaría de la Mujer y la Niñez y Academia de la Policía, Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal, Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, Ministerio de la Mujer y Universidad Centroamericana), que representan diferentes territorios y posiblemente, diferentes escenarios culturales, como es el caso de la aplicación del Modelo de Atención Integral e Integrado en el Distrito V y el Centro Integrado de Bilwi.

La evaluación tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la eficacia del proyecto a través de los avances realizados hacia el logro los objetivos y resultados esperados de acuerdo con las metas e indicadores establecidos. Identificar los factores internos y externos que han contribuido o limitado el logro de las metas, las respuestas creadas para superarlos y valorar si las estrategias de intervención acordadas en el PRODOC han sido efectivas para lograr los propósitos mismos.
2. Evaluar el funcionamiento estratégico, gerencial, financiero, político y operativo del proyecto, la eficiencia y la efectividad con que se han desarrollado las actividades establecidas en el marco de los resultados en todas las etapas correspondientes. Es decir, planificación, coordinación, gestión, ejecución y monitoreo de los recursos asignados para la implementación del mismo a partir del análisis de los procedimientos, desarrollo de capacidades<sup>10</sup> y mecanismos institucionales establecidos por las partes que conforman el proyecto.
3. Generar recomendaciones para posibilitar una subsecuente revisión y ajustes del proyecto con el fin de acelerar la consecución de los resultados en el tiempo previsto, así como para la toma de decisiones en el ámbito del mismo.
4. Valorar el grado en el que el proyecto está progresando hacia el logro de impactos y la sostenibilidad del proyecto.
5. Valorar la relevancia de la intervención y analizar el grado en el cual el proyecto integró sus acciones con otras prioridades del PNUD, entre ellos, gobernabilidad y operaciones.

### **III. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

La Evaluación de Medio Tiempo, se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD, quien tiene a su cargo la implementación del proyecto.

Se debe partir del principio de que las evaluaciones del PNUD serán realizadas atendiendo las [normas y estándares](#) establecidos por el UNEG así como en conformidad con las directrices éticas para evaluaciones en el Sistema de las Naciones Unidas contenidas en “ [UNEG Ethical Guidelines for Evaluation](#)”, en el cual se describen temas críticos que los y las evaluadoras deberán abordar en el diseño y ejecución de la evaluación como lo son los procedimientos para salvaguardar los derechos y la confidencialidad de las personas que suministren información (Coordinación, conocimiento y consentimientos de los asociados, protocolos para asegurar confidencialidad y privacidad, entrevistas, grupos focales de promotoras o beneficiarias del proyecto).

<sup>10</sup> PNUD. (2009a). *Desarrollo de Capacidades: Texto Básico del PNUD*. New York: PNUD. Retrieved from [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity\\_Development\\_A\\_UNDP\\_Primer\\_Spanish.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf)

La evaluación de término medio del Proyecto tendrá un diseño no-experimental. Se basará en el análisis de la cadena de resultado (teoría de cambio).

Se espera que la firma evaluadora enmarque el trabajo de evaluación, utilizando los criterios de relevancia, eficiencia, eficacia, integración y sostenibilidad, según se define en el [Manual de planificación, seguimiento y Evaluación de Resultados de desarrollo del PNUD](#), (2009), página 166 – 168:

1. Relevancia/Pertinencia: Determina el grado en que los Resultados y Productos del Proyecto son válidos y de interés, bien en la forma inicialmente prevista o si se hubieran modificado posteriormente, debido a nuevas circunstancias en el contexto inmediato.
2. Eficacia: Es el grado o nivel de progreso de los productos para el logro de resultados del Proyecto.
3. Eficiencia: Establece el grado en que se logran los productos del Proyecto, de la mejor forma posible, en función de los recursos disponibles, representada mediante la siguiente expresión evaluativa: productos obtenidos versus recursos utilizados. En el análisis de la eficiencia se mide la “productividad” de las intervenciones. Se analizan los resultados obtenidos en relación con los gastos en que se ha incurrido y los recursos utilizados. Se centra en la relación entre la cantidad, la calidad y la oportunidad de las aportaciones, incluidos el personal, los consultores, los viajes, la capacitación si los hubiera, en el equipo y gastos diversos, así como la cantidad, la calidad y la oportunidad de los productos obtenidos.
4. Integración: La evaluación valorará el grado en que el proyecto se integró con otras áreas de programas del PNUD.
5. Potencial sostenibilidad: Capacidad que debe tener un proyecto de generar los recursos necesarios para sostenerse eficaz y eficientemente en el tiempo, afectando positivamente al mayor número de personas.

Esta evaluación conlleva a identificar que buenas prácticas y lecciones aprendidas pueden ser observadas. En este sentido las partes responsables y en alguna medida las beneficiarias directas son clave en este ejercicio evaluativo. La evaluación debe considerar el análisis de la situación previa a la implementación del proyecto y completar la información que haga falta.

Se han redactado una serie de preguntas bases ordenadas según los criterios de evaluación establecidos (ver anexo D de los TdR). Se espera que la firma evaluadora seleccionada, complemente y complete estas preguntas y presente como parte del informe inicial (producto 1), una matriz de evaluación que detalle las fuentes y métodos de colección de información para cada pregunta y sub pregunta identificadas. La matriz será parte de los anexos en el informe final. Se espera que la firma evaluadora incluya métodos mixtos que permita realizar un análisis tanto cualitativo como cuantitativo.

La evaluación deberá proporcionar información basada en evidencias que sea creíble, confiable, útil y propositiva. Esto implicará argumentar los hallazgos con datos primarios y secundarios en el texto narrativo, así como presentar el marco de resultados (o marco lógico) con el nuevo estatus de los indicadores actualizado.

Con este fin, la firma evaluadora revisará todas las fuentes de información relevantes, tales como el documento del proyecto (PRODOC), los informes de progreso trimestral y anual, minutas o ayudas memorias, comunicaciones, fotos, videos, y cualquier otro material que la o el evaluador considere útil para esta evaluación (ver en anexo B listado de documentos que el equipo del proyecto facilitará al equipo evaluador). Asimismo se realizarán entrevistas con personal de PNUD vinculado al proyecto, socios del proyecto, un taller para complementar o de rescate de la información con socios y un taller de validación de los resultados con socios del proyecto, así como un grupo focal con la red de las promotoras de la CMN, un grupo focal con funcionarios/as participantes de los procesos de formación, y un grupo focal con usuarias del MAI del Distrito II, IV y V de Managua.

El método que se utilizará para la interpretación y análisis de la información, incluirá la revisión del cumplimiento de los productos planteados en el documento aprobado y/o considerando los ajustes que se hicieron al momento de operativizarlo en comparación con los resultados establecidos en el Marco Lógico.

Se espera que la firma evaluadora siga un enfoque participativo y consultivo que asegure colaboración estrecha con funcionarias y funcionarios parte del proyecto a evaluar. Se pretende que a través de este enfoque se contribuya a dar voz a los socios y beneficiarios/as del mismo, siendo conducente en la construcción de lecciones aprendidas, aprendizajes, iniciativas innovadoras, identificación de vacíos y alternativas de recomendación, así como cumplir estrictamente los criterios éticos que deben seguirse en toda investigación en el campo de la violencia contra las mujeres. Para ello se realizará una primera sesión de trabajo el PNUD y socios para la validación de la metodología y cronograma propuesto. Además será clave en la recolección de información primaria y secundaria, y en la validación de las conclusiones y hallazgos.

Finalmente se espera que todos los datos presentados estén desagregados por género y grupos vulnerables, siempre que sea posible.

#### **IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES**

El informe de evaluación debe incluir un capítulo que proporcione un conjunto de conclusiones, lecciones y recomendaciones. La evaluación, deberá enfatizar en proporcionar recomendaciones específicas y aplicables a la realidad y contexto, que apunten a la mejora y el logro de los objetivos y resultados propuestos.

#### **V. ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN**

La responsabilidad principal para gestionar esta evaluación radica en el PNUD, quien contratará y asegurará el suministro de información para la firma evaluadora. La unidad Ejecutora de PNUD para el proyecto será la responsable de mantenerse en contacto con el equipo para establecer las coordinaciones con las instituciones asociadas y parte de dicho proyecto.

##### **Roles y Responsabilidades**

Durante la evaluación, los responsables de las siguientes acciones son:

- Coordinadora de la Unidad de coordinación del Proyecto “Mejoramiento de la Prevención y Acceso a la Justicia de víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual” del PNUD y su Equipo Técnico, establecerán el contacto y las comunicaciones de trabajo con el equipo de evaluación y los socios del proyecto, prestarán asesoramiento y apoyo logístico al equipo de evaluación durante todo el proceso, suministrarán la información necesaria a los miembros del equipo de evaluación para conducir la evaluación. La coordinadora del proyecto será responsable de apoyar el uso y divulgación de los resultados de la evaluación.
- Evaluadores: La firma evaluadora realizará las actividades enlistadas en la sección VII de estos TDR, las cuales incluyen; la Elaboración de la metodología y los instrumentos de recolección y análisis de datos, la realización del trabajo de campo, el procesamiento y el análisis de la información encontrada. La firma evaluadora tendrá la responsabilidad de entregar y presentar los productos enlistados en la sección VI de estos TDR.
- El PNUD, a través de la Coordinadora Unidad de coordinación del Proyecto “Mejoramiento de la Prevención y Acceso a la Justicia de víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual” aprobará los productos de la evaluación en cada etapa.

#### **VI. PRODUCTOS**

Producto 1: Informe Inicial de la Evaluación que contiene la propuesta Técnica – Metodológica e incluye los instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria así como el plan de trabajo detallado y su cronograma. Se espera que este informe ofrezca una ampliación de la información contenida en los TDR y una explicación detallada de cómo las preguntas de evaluación serán respondidas (propuesta metodológica incluyendo posibles muestras, fuentes de información y medios de recolección de datos). En este sentido el informe deberá presentar la matriz de evaluación

completada (ver anexo D) para aprobación de PNUD, la Cooperación Suiza, Noruega y las partes interesadas.

Producto 2: Taller de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares de la evaluación. Tras concluir la misión de terreno y antes de entregar el informe borrador, la firma evaluadora presentará al PNUD, la Cooperación Suiza, Noruega y las partes interesadas y las partes interesadas los primeros hallazgos y conclusiones.

Producto 3: Documento borrador del Informe de la Evaluación Intermedia con anexos. Este documento deberá seguir la estructura y secciones indicadas en el anexo C de estos TDR. El PNUD, la Cooperación Suiza, Noruega y las partes interesadas verificarán el cumplimiento de los estándares de calidad esperados e emitirán comentarios al documento que el equipo de evaluación deberá considerar. Los comentarios al informe borrador estarán limitados a temas relacionados con la metodología aplicada, cumplimiento de los estándares de calidad, errores factuales y omisiones. La firma evaluadora deberá dar respuesta a los comentarios emitidos al documento borrador dando cuenta de la incorporación de las observaciones relativas a la calidad del informe y/o la aceptación o no aceptación de los comentarios sobre errores factuales u omisiones.

Producto 4: Documento del informe final de la evaluación con sus anexos.

Producto 5: Taller de presentación de los resultados de la evaluación de medio término.

## **VII. ACTIVIDADES**

- Realizar una reunión preliminar con PNUD a fin de intercambiar consultas sobre TDR y obtener insumos para la preparación de la propuesta técnica y metodológica.
- Sostener reuniones periódicas (aproximadamente 4 al mes, una vez a la semana) con el PNUD para informar sobre el avance de la consultoría.
- Revisar y procesar la información documental suministrada.
- Elaborar propuesta técnica- metodológica (incluyendo instrumentos de recopilación de información primaria), cronograma y acciones tendientes a la consecución del objetivo (informe inicial).
- Presentar la propuesta técnica – metodológica y cronograma para obtener insumos del PNUD y los socios.
- Realizar las visitas de campo y tareas para el levantamiento de la información.
- Procesar y analizar la información primaria y secundaria recopilada.
- Realizar un taller de devolución de los resultados preliminares de la evaluación.
- Rescatar los elementos de consenso que surjan del taller y presentar un primer borrador para revisión y retroalimentación de PNUD y los socios del proyecto.
- Preparar una respuesta a las observaciones recibidas al documento borrador que dé cuenta de la incorporación o no incorporación de las mismas en el informe final de evaluación intermedia.
- Entregar el informe final de evaluación (incluyendo anexos), para aprobación del PNUD.
- Sostener reuniones con PNUD para preparar el taller de presentación de los hallazgos y conclusiones encontrados.
- Diseñar y facilitar el taller de presentación de los hallazgos y conclusiones de la evaluación con PNUD y partes interesadas.

### VIII. PLAZOS DE LA EVALUACION

La duración de la consultoría para realizar la evaluación de medio término, será de 2 meses y medio<sup>11</sup> con una propuesta de plan punteada a continuación:

Producto /tarea	Período - tiempo estimado para completar tarea	Fecha de finalización	Responsables
Informe inicial de evaluación (producto 1) : Propuesta Técnica – Metodológica (incluye instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria) y el cronograma de trabajo. El informe inicial, deberá contener como mínimo: 1. Una información que refleje la comprensión de los TDR sobre el proyecto, el contexto en el que se evalúa, y una clara descripción de porque se está evaluando. 2. Una explicación de cómo las preguntas expresadas en los TdR deben de ser ampliadas y respondidas de acuerdo según cada criterio a través de una propuesta metodológica, 3. Matriz de evaluación 4. Riesgos y posibles limitantes de la metodología y del ejercicio evaluativo si lo hubiere. 5. Propuesta de mapa de actores clave 6. Instrumentos y métodos de recolección de datos primarios.	5 días	5 de Septiembre 2014  (5 días a partir de la firma del contrato).	Equipo consultor con apoyo de PNUD con partes interesadas.
Revisión Producto 1	3 días	10.09. 2014	PNUD, partes interesadas
Visitas de campo, entrevistas y procesamiento de la información	15 días	25.09 2014	Firma Evaluadora
Devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares (producto 2).	1 día	26.09.2014	Firma Evaluadora
Borrador del Informe de la Evaluación Intermedia (producto 3).	10 días	7.10. 2014	
Revisión producto 3 y emisión de comentarios.	5 días	15.10.2014	PNUD, Partes interesadas
Informe Final con sus anexos aprobados por PNUD (incluye memorias pendientes de actividades, dentro de las cuales se encuentra el taller de validación).	5 días	21.10.2014	Equipo consultor
Revisión producto 4	5 días	29.10.2014	PNUD, partes interesadas.
Incorporación de aportes finales al Informe	5 días	4.11.2014	Equipo consultor
Taller de presentación de los resultados de la evaluación.	1 día	6.11.2014	Equipo consultor

<sup>11</sup> Incluye tiempo de revisión y aprobación de los productos.

## **IX. PERFIL DE LA FIRMA**

Se requiere que la firma/empresa que tenga las siguientes características:

- a) Contar con un mínimo de 5 trabajos de evaluación de programas o proyectos de desarrollo, social con enfoque de género y/o enfoque de derechos humanos de las mujeres.
- b) Tener 3 publicaciones donde se demuestre un uso original pero estructurado de elementos visuales -graficas estadísticas, ilustraciones, fotografías, etc.
- c) Al menos dos experiencias que demuestren conocimiento sobre los enfoques conceptuales y técnicos sobre análisis social con enfoque de género.
- d) Al menos una experiencia previa con proyectos de género o violencia basada en género.
- e) Presentar un equipo con los requerimientos técnicos que se detallan posteriormente y con una actitud proactiva.
- f) La empresa estará libre de potenciales conflictos de intereses con las instituciones ejecutores y co-ejecutoras del Programa.

La firma evaluadora presentará equipo multidisciplinario con conocimiento, experiencia y representatividad de género y en el Sistema de Justicia y leyes relacionadas a la protección de las mujeres que sufren violencia. En vista de asegurar la independencia e imparcialidad de la evaluación, los y las evaluadoras que conformarán el equipo estarán libres de conflicto de intereses con la institución ejecutora y las instituciones asociadas del proyecto. Presentar evidencia documentada de recomendaciones o constancias de satisfacción por el trabajo de la firma, por parte de instancias que le hayan empleado previamente. Este equipo debe contar con un mínimo de dos consultores/as especialistas que cuenten con el perfil calificado de i) Especialista en Monitoreo y Evaluación y ii) un Especialista temático/a. La firma/empresa será seleccionada sobre la base de sus competencias y por medio de un proceso transparente se debe asegurar que el equipo no cambiará durante la consultoría o sea remplazado por un equipo con el mismo perfil.

Se propone un equipo de dos personas, con el siguiente perfil:

### **Coordinador/a del equipo - Evaluador(a) principal (Especialista en evaluación)**

#### Perfil:

- Maestría en ciencias sociales, económicas, políticas o administrativas. Preferiblemente Maestría en Evaluación de Proyectos Sociales.
- Experiencia mínima de 5 años a nivel nacional e internacional de trabajo en gestión y conducción de Evaluación de proyectos de desarrollo Social.
- 5 años de experiencia en gestión de proyectos sociales con enfoque de género o violencia basada en género.
- Al menos 3 experiencias en conducción de evaluación participativa en donde el o la candidata lideró un equipo de evaluación.
- Al menos 1 experiencia en conducción de evaluaciones de proyectos para Naciones Unidas, deseable.
- Al menos 3 experiencias en diseño de instrumento de recolección de datos y análisis de información.

#### Competencias:

- Habilidad para hacer análisis social y basado en género
- Habilidades de gestión y conducción participativa de procesos de planificación y evaluación, a nivel nacional y/o local.
- Habilidad para trabajar bajo presión y cumplir con los plazos establecidos.
- Disponibilidad a lo inmediato.
- Habilidades para el análisis y redacción de informes técnicos.

### Experto/a temático 1:

#### Perfil:

- Profesional en ciencias jurídicas u otras ciencias afines.
- Al menos un posgrado en género o violencia basada en género.
- Conocimiento y experiencia de procesos de empoderamiento de mujeres.
- Experiencia de 5 años en evaluación de programas y proyectos sociales para el desarrollo.
- Al menos 3 experiencias en diseño de instrumento de recolección y medición de datos y análisis de información con enfoque de género y/o violencia basada en género.
- Conocimiento del contexto de las áreas geográficas e institucionales, de intervención del proyecto

#### Competencias:

- Habilidad para trabajar bajo presión y cumplir con los plazos establecidos.
- Disponibilidad a lo inmediato.
- Habilidades para el análisis y redacción de informes técnicos.

### X. ETICA DE LA FIRMA EVALUADORA

La firma evaluadora, asumirá los más altos niveles éticos y deberá firmar el código de conducta del UNEG, al aceptar la asignación. Las evaluaciones del PNUD se realizan de conformidad con los principios que se describen en las Directrices Éticas para Evaluaciones del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

### XI. MODALIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL PAGO

%	Productos
20	A la aprobación del producto 1, actualización de la Propuesta Técnica – Metodológica (incluye instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria) y el cronograma de trabajo por parte de PNUD.
50	Tras aprobación del producto 2 y 3: taller de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares y borrador del Informe de la Evaluación Intermedia.
30	Contra entrega y aprobación por el PNUD del producto 4 y 5: Informe Final con anexos y memoria de taller de presentación de los resultados de la evaluación.

### PRODUCTOS Y PAGOS

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Tiempo Estimado para revisión de productos por el área	Revisión y Aprobación Requerida ( <i>Oficial de Programa de Género</i> )	Fecha de aprobación
Producto 1. Actualización de la Propuesta Técnica – Metodológica (incluye instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria) y el cronograma de trabajo por parte de PNUD.	5 días	3 días	1 día	10 de Septiembre 2014
Producto 2 y 3: taller	26 días	5 días	1 día	15 de Octubre 2014

de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares y borrador del Informe de la Evaluación Intermedia.				
Productos 4 y 5. Contra entrega y aprobación por el PNUD del producto 4 y 5: Informe Final con anexos y memoria de taller de presentación de los resultados de la evaluación.	16 días	8 días	1 días	6 de Noviembre 2014

## **XII. PROCEDIMIENTOS Y LOGISTICA**

### **Condiciones específicas**

- La evaluación se desarrollará en Managua en donde se ha instalado el Modelo de Atención Integral e Integrado que tiene intervención directa el proyecto: Distrito V, Distrito II y Distrito IV de Managua e incluye visitas tanto en oficinas de las instituciones del Estado socias como en algunas de las organizaciones parte, como la Red de Albergues (que funcionan en Managua), grupos de mujeres indígenas de Masaya que se trasladarían a Managua y personal del PNUD, con el que se ha coordinado procesos de apoyo y acompañamiento.

La firma evaluadora se proveerá sus propias condiciones logísticas para asegurar los resultados esperados en los TdR. Los gastos por transporte, hospedaje y alimentación, talleres de consulta, validación y presentación incurridos serán parte de los costos de la consultoría.

- Tendrá una duración de dos (2) meses y medio, a partir de la fecha de inicio.
- Los informes se entregarán en idioma español, en tres tantos: dos (2) impresos y uno (1) en formato electrónico.
- La propiedad intelectual de los resultados de la Evaluación pertenece exclusivamente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## **XIII. PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA**

La propuesta técnica debe contener la siguiente información:

- Proceso y metodología de trabajo, técnica/s, instrumentos y actividades
- Áreas y lugares de indagación
- Productos adicionales a los propuestos por área de indagación, si lo amerita la investigación
- Cronograma, tiempo y duración requeridos para la consultoría

## **Anexo A. PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA EVALUACION**

Apropiación en el diseño: Ejercicio efectivo de liderazgo de los/as asociados del proyecto sobre las intervenciones del Proyecto *Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual.*

- a) ¿En qué medida responden los objetivos y estrategias de intervención del Proyecto a las necesidades identificadas en el PRODOC del mismo?
- b) Se han identificado indicadores que permiten dar un seguimiento adecuado a nivel de resultados, podrían proponerse indicadores adicionales o ajustes a los indicadores existentes?

### Nivel de Proceso

6. **Eficiencia:** Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido en resultados.
  - a) ¿En qué medida el modelo de gestión del proyecto, es decir, de instrumentos, recursos económicos, humanos, y técnicos, estructura organizativa, flujos de información, toma de decisiones en la gestión, contribuyen a generar los productos y resultados previstos?
  - b) ¿En qué medida se están coordinando las instancias participantes entre ellas y con la sociedad civil? ¿Existen mecanismos de coordinación eficientes entre ellas y los socios para el buen desarrollo de la intervención?
  - c) ¿Los ritmos en la implementación de los productos del proyecto están asegurando la integralidad de los resultados del proyecto?
  - d) ¿Se comparten metodologías de trabajo, instrumentos financieros, etc., entre instituciones con la sociedad civil socia del proyecto?
  - e) ¿Se han adaptado las medidas a las particularidades sociales, culturales y políticas de los territorios de intervención? ¿Son éstas las más eficientes teniendo en cuenta las limitaciones su contexto pueda suponer?
  - f) ¿Se han tomado medidas que han facilitado el desarrollo de capacidades en los socios del proyecto? ¿Existen brechas de capacidades en los socios que el proyecto puede mejorar?
  - g) ¿Se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas de intervenciones de proyectos de otras agencias y se han incorporado el proyecto para mejorar su eficiencia? Y mencionar cuales son las lecciones aprendidas a la fecha.
7. **Apropiación en el proceso:** Ejercicio efectivo de liderazgo de los agentes sociales del país sobre las intervenciones de desarrollo.
8. h) ¿En qué medida los/as integrantes de las instituciones de la ruta crítica para la atención y prevención de la Violencia contra la Mujer, que trabajan en las áreas de intervención se han apropiado del contenido del programa asumiendo un papel activo?
9. l) ¿En qué medida el personal de la oficina de PNUD se ha apropiado del proceso de transversalización del enfoque de género?
10. i) ¿En qué medida se han movilizado otros recursos y/o socios nacionales público/privados para contribuir al objetivo general y objetivos específicos del proyecto a fin de lograr resultados e impactos?

### Nivel de Resultados

11. **Eficacia:** Medida en qué se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa, y con base a las Líneas de Base.
  - a) ¿Se está cumpliendo con el calendario de productos establecidos? ¿Qué factores están contribuyendo al progreso o retraso en la consecución de los productos y resultados?
  - b) ¿Son los productos generados de la calidad que se necesita?
  - c) ¿Cuenta el proyecto con mecanismos de seguimiento para verificar la calidad y medir el progreso en la consecución de los resultados previstos? ¿Son los indicadores de seguimiento relevantes y de la calidad necesaria para la medición de los productos y resultados del proyecto?
  - d) ¿Está el proyecto proporcionando la cobertura a la población participante planificada en el documento de PRODOC? ¿En qué medida ha aportado el proyecto a medidas innovadoras en la solución de los problemas identificados?
  - e) ¿Qué buenas prácticas o experiencias exitosas o ejemplos transferibles se han identificado?

f) ¿Cómo ha contribuido el proyecto a mejorar la comunicación y colaboración entre las diferentes instituciones que prestan servicios para prevenir y atender la violencia doméstica y sexual en los territorios donde se pilotea el Modelo de Atención Integral e Integrado de atención a víctimas de violencia basada en género en el Distrito V y Centro Integrado Atención a Víctimas de Bilwi?

g) ¿En qué medida el proyecto ha permitido consolidar el proceso de transversalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua?

h) ¿Está el proyecto contribuyendo con el proceso de transversalización del enfoque de género en las instituciones socias de PNUD Nicaragua?

**Sostenibilidad:** Probabilidad de que continúen las actividades clave identificadas como buenas prácticas en la intervención en el largo plazo.

12. Se requiere conocer qué se necesita o saber qué falta para lograr la sostenibilidad- por ejemplo si se necesita una mayor apropiación de las actividades del proyecto por parte del Estado, recursos de instancias privadas u otros donantes o fortalecer algunas capacidades de los socios, de qué tipo?

13. El proyecto integró sus acciones con otras prioridades del PNUD, entre ellos, gobernabilidad, operaciones, entre otras.

14. ¿Se están creando o produciendo las premisas necesarias para la sostenibilidad de los efectos del proyecto en sí?

**Potencial sostenibilidad:** Capacidad que debe tener un proyecto de generar los recursos necesarios para sostenerse eficaz y eficientemente en el tiempo, afectando positivamente al mayor número de personas.

15. **Seguimiento y Evaluación:** valora las actividades de seguimiento y evaluación ejecutadas. ¿Cómo se utiliza la información recogida durante el proceso de planificación? ¿Cómo se utiliza la información recogida durante el proceso de monitoreo? Los indicadores definidos, permiten una adecuada medición del avance hacia los resultados esperados de los proyectos.

#### 16. A nivel local y nacional

i. ¿Está el proyecto apoyado por las instituciones nacionales y/o locales?

ii. ¿Demuestran estas instituciones capacidad técnica, funcionales, así como compromiso de liderazgo para continuar trabajando con el programa o para replicar las buenas prácticas?

iii. ¿Se han creado y/o fortalecido capacidades técnicas y funcionales de los socios, incluyendo la sociedad civil y organizaciones de mujeres?

iv. ¿Tienen los socios la capacidad financiera suficiente para mantener los beneficios generados por el proyecto?

v. ¿El periodo de duración del proyecto es suficientemente adecuado para garantizar un ciclo tendiente a la sostenibilidad de las intervenciones?

vi. ¿Específicamente que se requiere para el logro de sostenibilidad de las intervenciones desarrolladas por el Proyecto?

b) ¿En qué medida son coherentes o difieren las visiones y acciones de los socios con respecto al proyecto?

c) ¿De qué formas se puede mejorar el liderazgo entre las instituciones del proyecto con el fin de que tenga más probabilidades de alcanzar una sostenibilidad en el futuro?

#### A Nivel de País

a) ¿Qué lecciones aprendidas o buenas prácticas transferibles a otros proyectos, agencias, o países se han observado durante el análisis de evaluación intermedia?

b) ¿En qué medida y de qué forma está el proyecto contribuyendo a progresar en la eliminación de la violencia contra la mujer en el país?

c) ¿En qué medida y de qué forma el proyecto contribuye a progresar por la igualdad de género?

c) En qué medida el PNUD y qué otras coordinaciones entre agencias está contribuyendo a (generar intervenciones efectivas para) incidir en la prevención y acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia basada en género e incidir a la igualdad de género en Nicaragua.

d) ¿Cómo se desarrollan los principios de la eficacia (apropiación, alineamiento, gestión para resultados de desarrollo y mutua responsabilidad) en este tipo de proyecto?

- e) ¿En qué medida está contribuyendo el proyecto en la incidencia en el marco de políticas públicas de género y políticas públicas relacionadas a la prevención, atención y acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia basada en género en el país?
- f) ¿En qué medida el proyecto está generando conocimiento y fortaleciendo capacidades en funcionarios y funcionarias sobre el abordaje de la violencia con poblaciones clave por su situación cultural, las condiciones de distancia e inaccesibilidad?
- g) ¿En qué medida el proyecto está generando o fortaleciendo las capacidades técnicas y funcionales de actores nacionales y locales para la promoción de la igualdad de género?

## **Anexo B. LISTA DE DOCUMENTOS QUE REVISARÁ LA FIRMA EVALUADORA**

- Documento PRODOC, del Proyecto “Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia Contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”.
- PATs 2012, 2013, Y 2014.
- Marco Lógico del Proyecto.
- Cartas de entendimiento entre PNUD y Asociados.
- Informes trimestrales de asociados (Financieros).
- Informes trimestrales y anuales del proyecto dirigido a los donantes (Financieros y Técnicos).
- Balances financieros de ejecución de fondos.
- Minutas de Junta del Proyecto
- Correspondencias con donantes.
- Minutas de sesiones de trabajo entre la Unidad Ejecutora PNUD y las instituciones socias.
- Modelo de Atención Integral e Integrado a Víctimas de Violencia basada en género.
- Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal y sus reformas.
- Política Interinstitucional para la Protección, prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia basada en género. Ley 779
- Plan Nacional de la Política.
- Reformas a la Ley 779.
- Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2014 2017.
- PROGRAMA DE PAIS DEL PNUD 2014 2017.
- Documentos producidos por los socios del proyecto, publicaciones, normativas, etc.
- PNUD. (2009a). Desarrollo de Capacidades: Texto Básico del PNUD. New York: PNUD. Retrieved from [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity\\_Development\\_A\\_UNDP\\_Primer\\_Spanish.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf)
- Otra documentación que se considere pertinente.

## **Anexo C. PLANTILLA DE INFORME DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE CALIDAD**

Esta plantilla de informe de evaluación tiene por objetivo servir de guía para preparar informes de evaluación significativos, útiles y creíbles que cumplan los estándares de calidad.

No recomienda un formato definitivo sección por sección que deberían seguir todos los informes de evaluación, sino que, más bien, sugiere el contenido que debería aparecer en un informe de evaluación de calidad. Las descripciones que siguen a continuación provienen de los documentos del UNEG “Estándares de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas” y “Estándares de Ética para Evaluaciones”.

El informe de evaluación debería ser completo y estar organizado con lógica. Estar escrito claramente y de forma comprensible para la audiencia a la que se dirige. Además, el informe debería incluir lo siguiente:

Título y páginas introductorias. — Debería proporcionar la siguiente información básica:

- Nombre de la intervención evaluada
- Período en el que se ha realizado la evaluación y fecha del informe
- Nombres y organizaciones de los evaluadores
- Nombre de la organización que encarga la evaluación
- Agradecimientos

Índice de contenidos. -Siempre debería incluir los cuadros, gráficos, tablas y anexos con las páginas de referencia.

Lista acrónimos y abreviaturas

Resumen ejecutivo. -Una sección independiente de dos a tres páginas que podría:

- Describir brevemente la intervención evaluada (el/los proyecto(s), programa(s), política(s) u otra intervención).
- Explicar el propósito y objetivos de la evaluación, incluida la audiencia del ejercicio y la utilización prevista.
- Describir aspectos clave del enfoque y métodos de la evaluación.
- Resumir los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Introducción.— Debería:

- Explicar por qué se realiza la evaluación (el propósito), por qué la intervención es evaluada en ese momento preciso y por qué plantean esas preguntas concretas.
- Identificar la audiencia principal o los usuarios de la evaluación, lo que querían aprender de la evaluación y por qué, y cómo se espera que utilicen los resultados de la evaluación.
- Identificar la intervención de la evaluación (el/los proyecto(s), programa(s), política(s)) u otra intervención; ver la siguiente sección sobre la intervención).
- Familiarizar al lector con la estructura y contenidos del informe, e informar de cómo la información que contiene el informe logrará el propósito de la evaluación y satisfará las necesidades de información de los usuarios a los que está destinado.

Descripción de la intervención.— Suministra la base para que los usuarios del informe entiendan la lógica y valoren los méritos de la metodología de evaluación, además de que comprendan la aplicabilidad de sus resultados. La descripción necesita proporcionar suficientes detalles para que el usuario del informe encuentre significado a la evaluación. La descripción debería:

- Describir lo que se ha evaluado, quién busca beneficiarse, y el problema o tema que trata de abordar.
- Explicar los mapas de resultados, o el marco de resultados, o las estrategias de implementación, y los supuestos clave subyacentes a la estrategia.

- Vincular la intervención con prioridades nacionales, las prioridades del MANUD, marcos de financiación plurianuales corporativos u objetivos de planes estratégicos, o con otros planes y objetivos específicos de un programa o país.
- Identificar la fase de implementación de la intervención y cualquier cambio significativo (p.ej. planes, estrategias, marcos lógicos) que se haya producido con el tiempo, y explicar las implicaciones de esos cambios para la evaluación.
- Identificar y describir a los asociados clave involucrados en la implementación y sus funciones.
- Describir la escala de la intervención, como el número de componentes (p.ej. fases de un proyecto, y el tamaño de la población a la que está destinado cada componente).
- Indicar la totalidad de recursos, incluidos los recursos humanos y presupuestarios.
- Describir el contexto de los factores sociales, políticos, económicos e institucionales, y el paisaje geográfico dentro del cual opera la intervención, y explicar los efectos (retos y oportunidades) que esos factores representan para su implementación y para los efectos.
- Apuntar las debilidades de diseño (p. ej. la lógica de la intervención) u otras restricciones de implementación (p.ej. la limitación de recursos).

Alcance y objetivos de la evaluación.— El informe debería proporcionar una explicación clara del alcance de la evaluación, sus objetivos primarios y las principales preguntas.

- Alcance de la evaluación.— El informe debería definir los parámetros de la evaluación, por ejemplo, el periodo de tiempo, los segmentos de población destinatarios y el área geográfica incluidos en ella, y qué componentes, productos o efectos fueron o no fueron evaluados.
- Objetivos de la evaluación.— El informe debería explicar en detalle los tipos de decisiones que los usuarios de la evaluación harán, los temas que necesitarán considerar para tomar esas decisiones y lo que la evaluación necesitará hacer para contribuir a esas decisiones.
- Criterios de la evaluación.— El informe debería definir los criterios de la evaluación o los estándares de desempeño usados. Además, debería explicar las razones de haber seleccionado esos criterios en particular en la evaluación.
- Preguntas de la evaluación.— Las preguntas de la evaluación definen la información que el ejercicio generará. El informe debería detallar las principales preguntas que ha formulado la evaluación y explicar cómo las respuestas a esas preguntas cubren las necesidades de información de los usuarios.

Enfoque de la evaluación y métodos.— El informe de evaluación debería describir con detalle los enfoques metodológicos seleccionados, los métodos y el análisis; las razones de su selección y cómo, con las limitaciones de tiempo y dinero existentes, los enfoques y métodos empleados brindaron los datos que ayudaron a responder a las preguntas de la evaluación y a lograr los propósitos del ejercicio. La descripción debería ayudar a los usuarios del informe a juzgar los méritos de los métodos usados en la evaluación y la credibilidad de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. La descripción sobre metodología debería incluir el debate de cada uno de los siguientes elementos:

- Fuentes de información.— Las fuentes de información (documentos examinados y partes interesadas), las razones de su selección y cómo la información obtenida respondió a las preguntas de la evaluación.
- Muestra y marco de muestra.— Si se ha usado una muestra: su tamaño y sus características; los criterios de selección de la muestra (p.ej. mujeres solteras, menores de 45 años); el proceso para seleccionar la muestra (p.ej. al azar, intencionada); cómo fueron asignados los grupos de comparación y tratamiento; y en qué medida la muestra es representativa de toda la población a la que está dirigida la intervención, lo que incluye el debate de las limitaciones de la muestra para generalizar los resultados.
- Procedimientos e instrumentos de recopilación de datos.— Los métodos o procedimientos usados para recabar los datos, incluidos los debates sobre instrumentos para llevar a cabo esta tarea (p.ej. protocolos de entrevistas), su idoneidad respecto a las fuentes de información, y las evidencias de su fiabilidad y validez.
- Estándares de desempeño.— El estándar o medida que será usada para evaluar el desempeño en relación con las preguntas de la evaluación (p.ej. indicadores regionales o nacionales, escalas de clasificación).

- Participación de las partes interesadas.— La participación de los interesados directos en la evaluación y cómo el nivel de implicación ha contribuido a la credibilidad de la evaluación y sus resultados.
- Consideraciones éticas.— Las medidas adoptadas para proteger los derechos y la confidencialidad de los informantes (ver UNEG “Ethical Guidelines for Evaluators” para más información).
- Información sobre antecedentes de los evaluadores.—La composición del equipo de evaluación, los curriculum vitae y aptitudes de sus miembros, y la idoneidad de sus aptitudes técnicas para la evaluación, el equilibrio de género y la representación geográfica.
- Principales limitaciones de la metodología.— Se deberían exponer las principales limitaciones metodológicas y discutir las abiertamente con sus implicaciones para la evaluación, así como los pasos dados para enfrentar esas limitaciones.

Análisis de datos.— El informe debería describir los procedimientos usados para analizar los datos recabados a fin de responder a las preguntas de la evaluación. Debería exponer con detalle los diferentes pasos y etapas del análisis que se han dado, incluyendo los pasos para confirmar la exactitud de las informaciones y los resultados. El informe también presentará la idoneidad de los análisis a las preguntas de la evaluación. Las debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos también deberían ser expuestas, incluyendo su posible influencia en la manera en que han sido interpretados y se han sacado conclusiones de ellos.

Hallazgos y conclusiones.— El informe debería presentar los hallazgos de la evaluación basados en el análisis y las conclusiones extraídas de esos hallazgos.

- Hallazgos.—Deberían ser presentados como una declaración de hechos que están basados en el análisis de los datos, y estar estructurados en torno a las preguntas de la evaluación de manera que los usuarios del informe puedan relacionar rápidamente lo que se preguntó con lo que se ha encontrado. Se deberían explicar las discrepancias entre los resultados planeados y los reales, así como los factores que han afectado el logro de los resultados buscados. Igualmente, debería hablar de los supuestos y riesgos en el diseño del proyecto o programa que afectan al logro de los resultados buscados.
- Conclusiones.— Deberían ser completas y equilibradas, y subrayar las fortalezas, debilidades y efectos de la intervención; estar bien corroboradas por las evidencias y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación. Deberían responder a preguntas de evaluación clave y proporcionar una mirada más profunda para la identificación de soluciones a problemas o temas importantes que afectan la toma de decisiones de los usuarios a los que está destinada.

Recomendaciones.— El informe debería dar recomendaciones prácticas factibles dirigidas a los usuarios del informe sobre qué acciones emprender o decisiones tomar. Las recomendaciones deberían estar apoyadas específicamente por las evidencias y vinculadas a los hallazgos y conclusiones en torno a las preguntas clave abordadas en la evaluación. Deberían tratar de la sostenibilidad de la iniciativa y comentar la adecuación de la estrategia de salida del proyecto, si corresponde. Las recomendaciones deberían proporcionar consejos concretos para el futuro, o para proyectos o programaciones similares.

Lecciones aprendidas.— El informe debería incluir un debate sobre las lecciones aprendidas en la evaluación, es decir, el nuevo conocimiento obtenido de una circunstancia en particular (la intervención, los efectos de contexto, incluso sobre los métodos de la evaluación) que se pueden aplicar a contextos similares. Las lecciones serán concisas y basadas en evidencias específicas presentadas en el informe.

Plan de Mejora para alcanzar los resultados previstos al final del Proyecto.

Anexos del informe.— Para proporcionar al usuario información suplementaria y detalles metodológicos que reforzarán la credibilidad del informe, se sugiere que los anexos incluyan lo siguiente:

- Los Términos de Referencia de la evaluación.

- Documentación adicional relacionada con la metodología, tales como la matriz de evaluación e instrumentos de recopilación de datos (cuestionarios, guías de entrevistas, protocolos de observación, etc.), según convenga.
- Listas de individuos o grupos entrevistados o consultados y de lugares visitados.
- Lista de documentos de apoyo examinados.
- Mapas de resultados de proyectos o programas o marcos de resultados.
- Tablas de resumen de los hallazgos, como tablas que presenten los avances hacia los productos, las metas y objetivos en relación a los indicadores establecidos.
- Biografías breves de los evaluadores y justificación de la composición del equipo.
- Código de conducta firmado por los evaluadores.

**Anexo D. MUESTRA DE MATRIZ DE EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación pertinentes	Preguntas clave	Subpreguntas específicas	Fuentes de información	Métodos /herramientas de recopilación de datos	Indicadores Estándar de Éxito	Métodos para el análisis de datos

### Anexo E. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

**Objetivo General del Proyecto:** Contribuir en la prevención y el mejoramiento del acceso a la justicia de las víctimas de violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar y sexual.

**Objetivo Específico del Proyecto 1:** Mejorada la institucionalidad para la implementación efectiva de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal.

**Indicadores:**

Al segundo año formulada el Plan de Acción de la Política de Prevención, Atención y Protección a la Mujer.

Asamblea Nacional aumenta el 10% anual de los recursos presupuestarios requeridos para la correcta implementación de la Ley 779.

% de mujeres satisfechas con la aplicación del Modelo de Atención Integrado.

% de mujeres satisfechas con la atención recibida por las diferentes instituciones que integran el sistema de justicia (CSJ, MP, IML CMMN).

**Fuentes de Verificación:**

Plan de Acción de la Política de Prevención, Atención y Protección para las mujeres víctimas de violencia

Informes.

Encuesta o Resultado de Cuestionario de Valoración de Servicios por parte de los y las usuarios/as de los servicios.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	Total USD
1.1 Establecidos y funcionando los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acción de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer implementado desde el primer año.</li> <li>Plan de acción de la Política de Prevención, Atención y Protección de las Mujeres víctimas de violencia implementado.</li> <li>Al menos una acción al año consensuada entre el Estado y organizaciones sociales que se ha implementado en el marco de la Política de Prevención, Atención y Protección de las Mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>	1.1.1 Apoyo técnico en la constitución y funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer.	
		1.1.2 Asistencia técnica y acompañamiento en la implementación del plan de trabajo y funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer.	10,914
		1.1.3 Formulación de la Política de Prevención, Atención y Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia y su Plan de Acción.	33,833.40
		1.1.4 Acompañar el proceso de asignación de presupuesto público y de la cooperación para el Plan de Acción.	
<b>Subtotal de Resultado 1.1</b>			<b>44,747.4</b>

<p>1.2 Fortalecidas las instituciones del Estado encargadas de la efectiva y sostenible aplicación de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos relacionados a violencia basada en género, modelo de atención integrado e integral y de la Ley 779 en la currícula de formación especializada de la Academia de Policía y Escuela Judicial aplicados a partir del año 2.</li> <li>• Instituto de Medicina Legal cumpliendo con la normativa interna.</li> <li>• Cuatro Juzgados de Distrito Especializados en Violencia funcionando a partir del año 2 del proyecto.</li> </ul>	1.2.1 Revisión y ajuste de la currícula de Academia de Policía y Escuela Judicial, para la incorporación de contenidos de violencia basada en género, el modelo de atención integral e integrado y el contenido de la ley 779.	27,285
		1.2.2 Un Curso de Especialización para 35 docentes de la Academia de la Policía Nacional y la Escuela Judicial para que repliquen los contenidos de la currícula en sus procesos de formación.	60,027
		1.2.3 Una Capacitación Anual a 500 funcionarios/as de la Policía Nacional (Auxilio Judicial y Comisarías de la Mujer y la Niñez), Jueces, Ministerio Público e Instituto de Medicina Legal para fortalecer servicios de atención integrado e integral y la ley 779.	98,226
		1.2.4 Una Capacitación Anual a 70 psicólogas de la Comisaría de la Mujer y la Niñez y personal del IML en Técnicas de autocuidado.	53,205.75
		1.2.5 Equipamiento de cuatro Juzgados de Distritos Especializados en Violencia en el año 1 del proyecto.	43,656
		1.2.6 Una Capacitación Anual de 70 psicólogas y psiquiatras de Medicina Legal y Comisaría de la Mujer y la Niñez: Entrevista única para el modelo de atención integral e integrado en apoyo al enfoque de psico-traumatología forense. Enfoques transversales: i) género ii) derechos humanos iii) generacional, iv) intercultural.	49,385.85
		1.2.7 Seguimiento en la aplicación de normativas, formatos y medios de laboratorio que armonizan los procesos y criterios médico-legales para mejorar la calidad y precisión de su labor. (15 personas)	9,822.60
		1.2.8 Equipamiento y mejora de estadísticas del IML	19,372.35

		(10 personas)	
<b>Subtotal Resultado 1.2</b>			<b>360,980.55</b>
<b>Subtotal Objetivo Específico 1</b>			<b>405,727.95</b>
<b>Objetivo Específico 2:</b> Actores públicos y privados actuando en alianzas, a favor de la prevención, la cultura de paz y fomento de nuevas identidades de género en valores y actitudes para vivir una vida sin violencia.			
<b>Indicadores:</b> Dos acciones anuales de prevención que fomentan nuevas masculinidades y feminidades a favor de una vida sin violencia implementadas por actores públicos y privados.			
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	Total
2.1 Promovidas las alianzas entre el Estado y organizaciones sociales para la implementación de una estrategia consensuada de educación y promoción de nuevas identidades de género para la prevención y la cultura de paz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 80% de las promotoras que pertenecen a la Red de Promotoras de la Comisaría de la Mujer y la Niñez se mantienen en su rol a lo largo de los tres años del proyecto.</li> <li>Un grupo formado con representación de padres y madres de familia, profesores y líderes estudiantiles por cada una de las tres escuelas del Distrito V de Managua, que dan un seguimiento documentado de la aplicación de los conocimientos de mediación educativa con el acompañamiento de la DIRAC.</li> </ul>	2.1.1 Realizar coordinaciones y establecer alianzas entre el Estado y organizaciones sociales para promover nuevos modelos de masculinidad y feminidad y una vida sin violencia.	16,371
		2.1.2 Capacitar a 250 integrantes de la Red de Promotoras de la Comisaría de la Mujer y la Niñez en métodos Resolución Alternativa de Conflictos, nuevos modelos de masculinidad/feminidad y el fenómeno de la VIFS.	27,285
		2.1.3 Diseñar e implementar estrategia de Empoderamiento para la Red de Promotoras de la Comisaría de la Mujer y la Niñez: técnicas de autocuidado, fortalecimiento de su identidad, intercambios de experiencia, y establecimiento de sinergias con otras expresiones organizativas.	22,919.43
		2.1.4 Capacitar a 225 líderes estudiantiles, padres y madres de familia y profesores de tres escuelas del Distrito V de Managua en procesos de mediación educativa de conflictos.	49,113
		2.1.5 Capacitar a 200 miembros de la Policía Nacional de las especialidades de Asuntos Juveniles, Auxilio Judicial y Seguridad Pública, en la promoción de la aplicación de métodos de resolución alterna de conflictos, en coordinación con la DIRAC.	49,113
		2.1.6 Intercambios de experiencias de las metodologías desarrolladas en materia de prevención y educación entre las organizaciones e instituciones del Estado. (50 personas)	10,914

		2.1.7 Diseñar y poner en marcha una estrategia de educación en coordinación con instituciones públicas y organizaciones sociales de nuevos modelos de masculinidad y feminidad, que se inserte en el marco de la Campaña UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.	150,176.64
<b>Subtotal Resultado 2.1</b>			<b>325,892.07</b>
2.2 Mejorado el abordaje de la violencia contra la mujer por parte de profesionales de la comunicación.	Al menos dos artículos o reportajes anuales sobre diferentes expresiones de violencia publicados con un adecuado enfoque de género.	2.2.1 Formación académica a 175 profesionales de la comunicación, por medio de la realización de posgrados y cursos de actualización profesional.	86,220.6
		2.2.2 Visibilización de problemáticas específicas relacionadas con las desigualdades de género a través de foros y debates realizados en Managua y en otros municipios, incluyendo la Costa Caribe. (200 personas) 4 Foros debates con especialistas en economía, salud, política y ambiente. 200 personas 4 foros abiertos 2 reuniones anuales con dueños de medios	54,570
		2.2.3 Proyección y premiación de trabajos sensibles al género (tanto en la producción periodística, como publicitaria, en el nivel profesional y estudiantil).	34,924.8
		2.2.4 Evaluación del Diplomado Superior de Comunicación, Género y Desarrollo Humano en su Versión I.	3,274.2
<b>Subtotal Resultado 2.2</b>			<b>178,989</b>
<b>Subtotal Objetivo Específico 2</b>			<b>504,488.67</b>
<b>Objetivo Específico 3:</b> Modelo de atención integrado y de protección de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual promovidos y fortalecidos.			
<b>Indicadores:</b>			
Incremento en un 25% anual del nivel de satisfacción de la implementación modelo de atención integrado por la población en el Distrito V.			
Modelo de atención integrado en el Distrito II de Managua funcionando a partir del tercer año del proyecto.			
Tres nuevas fuentes de financiamiento con que cuenta la Red Nacional de Albergues para víctimas de violencia intrafamiliar y sexual para su funcionamiento.			
<b>Fuente de Verificación:</b>			

<p>Cuestionario de valoración de la atención recibida por los usuarios del modelo de atención integrado en el Distrito V de Managua.          Informes.          Informes de la Red Nacional de Albergues.          Proyectos formulados por la Red.          Convenios firmados.</p>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Total</b>
<p>3.1 Sistematizadas y difundidas las experiencias del modelo de atención integrado de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en el Distrito V de Managua.</p>	<p>Pilotaje del MAI en el Distrito V sistematizado y difundido.</p> <p>Iniciada implementación del MAI en el Distrito II de Managua</p>	<p>3.1.1 Apoyar la implementación del modelo de atención integrado del Distrito V de Managua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño del sistema estadístico.</li> <li>- Cuestionario para valorar nivel de satisfacción de usuarias y usuarios.</li> <li>- Equipamiento.</li> <li>- Capacitaciones.</li> <li>- Acompañamiento técnico.</li> </ul>	106,411.5
		<p>3.1.2 Iniciar la implementación del Modelo de Atención Integrado en el Distrito II de Managua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación del sistema estadístico.</li> <li>- Cuestionario para valorar satisfacción de usuarios y usuarias</li> <li>- Equipamiento.</li> <li>- Acompañamiento técnico</li> </ul>	123,328.2
		<p>3.1.3 Sistematización de la experiencia del pilotaje durante la implementación del modelo de atención integrado del Distrito V de Managua.</p>	29,467.8
		<p>3.1.4 Desarrollar acciones de difusión del modelo de atención integrado en el Distrito V de Managua y modelo de atención integral.</p>	81,855
		<p>3.1.5 Acciones sustantivas del componente de la PN: Sacar lecciones del modelo de atención integrado para su aplicación en delegaciones en donde no es posible utilizar esa modalidad, ii) Apoyo a procesos de</p>	36,851.12

		reorganización interna PN, apoyo a la generación de un modelo de estadísticas que integre y satisfaga los requerimientos de las distintas instituciones que integran la ruta crítica para la atención a la VIFS, Adquisición equipos de computación / oficina iii) el abordaje de los esfuerzos preventivos y de atención a esta problemática en los espacios de comunicación de la institución policial.	
		3.1.6 Promover procesos de sistematización de estudios y espacios de reflexión y debate sobre la situación de la violencia contra las mujeres en pueblos indígenas y afrodescendientes del Atlántico y del Pacífico del país.	39,290.4
<b>Subtotal Resultado 3.1</b>			<b>417,204.02</b>
3.2 Desarrolladas alianzas público – privadas para la implementación del Plan Estratégico 2012 – 2016 de la Red Nacional de Albergues de mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas y sobrevivientes de violencia en Nicaragua.	Número de alianzas públicos – privadas desarrolladas por la Red Nacional de Albergues de mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas y sobrevivientes de violencia para su sostenibilidad.	3.2.1 Desarrollar la estrategia de incidencia de la Red Nacional de Albergues para promover la apropiación y necesidad de implementación de la Ley 779. (450 personas)	32,742
		3.2.2 Talleres de capacitación a 45 personas para fortalecimiento de las capacidades de los albergues.	32,742
		3.2.3 Establecimiento de alianzas con actores públicos y privados para la sostenibilidad de la Red.	65,484
<b>Subtotal Resultado 3.2</b>			<b>130,968</b>
<b>Subtotal Objetivo Específico 3</b>			<b>548,172.02</b>
<p><b>Objetivo Específico 4:</b> Consolidada la institucionalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua que contribuya con una mayor aplicación del enfoque de género en la agenda pública.</p> <p><b>Indicadores:</b>  Recursos económicos, humanos y técnicos destinados al área de género del PNUD.  Proyectos y programas de desarrollo formulados en el ciclo de programa 2013 – 2017 del PNUD, tienen definidas partidas presupuestarias para la implementación de la igualdad de género.</p> <p><b>Fuente de Verificación:</b>  Presupuestos aprobados.</p>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Total</b>
4.1 Fortalecida la estrategia	Proyectos y programas de desarrollo	1. Realizar asesorías y acompañamiento técnico a las áreas	241,250

de transversalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua y sus contrapartes.	<p>formulados en el ciclo de programa 2013 – 2017 del PNUD contribuyen con la igualdad de género.</p> <p>Una iniciativa de proyecto formulada en coordinación con agencias del SNU para la implementación de la ley de igualdad de derechos y oportunidades.</p>	<p>programáticas para la transversalización del enfoque de género en proyectos y programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinadora nacional del proyecto.</li> <li>• Incorporar aspectos de género en los TDRS y licitaciones.</li> <li>• Incorporar en el UNDAF / CPD el enfoque de equidad de género.</li> <li>• Promover el trabajo Interagencial en materia de equidad de género.</li> <li>• Operación de la Unidad</li> <li>• Incidencia en la agenda pública en alianza con el Grupo Temático de Género y la Comisión Interagencial de Género para la implementación de la Ley No. 648.</li> <li>• Apoyo técnico a INIM para la incidencia en las políticas públicas nacionales.</li> <li>• Impulsar procesos de formación en igualdad de género para el personal y contrapartes.</li> <li>• Realizar incidencia en la agenda pública en coordinación con organizaciones de la sociedad civil para que sus demandas sean incluidas en planes y políticas de prevención y atención para mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>	
<b>Subtotal Objetivo 4</b>			<b>241,250</b>
<b>Gastos Operativos</b>			<b>440,367.89</b>
<b>Total General USD</b>			<b>2,140,399.54</b>

## **ANEXO E**

### **Acrónimos**

ACAPOL: Academia de Policía.

CMN: Comisaría de la Mujer y la Niñez.

CSJ: Corte Suprema de Justicia.

DIRAC: Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos.

IML: Instituto de Medicina Legal.

MIFAN: Ministerio de la Familia y Adolescencia.

MINED: Ministerio de Educación.

PN: Policía Nacional.

UCA: Universidad Centroamericana.